

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**BECERRIL DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía 619/2023, de 24 de julio, se ha resuelto efectuar las siguientes delegaciones de sus atribuciones:

1. Delegar en la concejala D.^a María de los Ángeles Navas López, con DNI ***4127**, del grupo municipal Vox, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Urbanizaciones, Parques y jardines y Mayores.

2. Delegar en la concejala D.^a Gema Moreno Martín, con DNI ***6334**, del grupo municipal Partido Popular, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Educación, Cultura y Turismo.

3. Delegar en la concejala D.^a Paula Pilar Montes Sánchez, con DNI ***3734**, del grupo municipal Partido Popular, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Personal y funcionamiento interno, Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales y Sanidad.

4. Delegar en la concejala D.^a Estefanía Jiménez López, con DNI ***1916**, del grupo municipal Vox, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Urbanismo y Deportes.

5. Delegar en la concejala D.^a Verónica Pajares García, con DNI ***3213**, del grupo municipal Partido Popular, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Economía, Hacienda y Patrimonio y Comercio e Industria.

6. Delegar en el concejal D. Andrés Jiménez Herranz, con DNI ***3767**, del grupo municipal Partido Popular, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Medio Ambiente y Juventud y Ocio.

7. Delegar en el concejal D. Santiago Luis Gracia Serra, con DNI ***1081**, del grupo municipal Vox, la dirección y gestión de las siguientes áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio: Servicios Municipales, comprendiendo dentro de dicho ámbito la gestión de las averías y demás obras municipales.

Todas las delegaciones genéricas referidas anteriormente comprenderán por cada área político-administrativa todos los campos de decisión que a título enunciativo se mencionan en la resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio, y abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluyendo la posibilidad de suscribir, en su caso, pliegos técnicos, informes y memorias sobre tales materias, así como adoptar los acuerdos de inicio de los correspondientes procedimientos (a excepción de los sancionadores), y demás actos administrativos de trámite siempre que tengan la configuración legal de no cualificados, reservándose en consecuencia el alcalde, o la Junta de Gobierno Local en su caso, la facultad de dictar el resto de acuerdos, así como las resoluciones definitivas que ponen fin a todos los procedimientos en todos los asuntos municipales de su competencia.

Por lo demás, todas las facultades sobre el resto de las áreas político-administrativas creadas por resolución de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio, corresponden al alcalde del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid).

Se puede acceder al contenido íntegro de la resolución 619/2023, de 24 de julio, de delegación, a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, Madrid (becerrildelasierra.sedelectronica.es/transparency/).

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, indicando que el plazo de interposición de los recursos contra la misma que allí se señalan comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Becerril de la Sierra, a 1 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Martín González.

(03/13.820/23)

